I. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Empresa **FRUTICOLA VICONTO S.A.** tiene como propósito hacer del trabajo un lugar seguro y velar por la salud y seguridad de los trabajadores, contratistas y visitas.

La salud, seguridad y bienestar de los trabajadores constituyen un derecho fundamental, y es por ello que nuestra empresa **FRUTICOLA VICONTO S.A.** trabaja con todo el esfuerzo para otorgárselas, en un marco de mejoramiento continuo, y contempla temas de importancia en la Política de Seguridad y Salud en el trabajo:

1. AREAS DE TRABAJO SEGURAS: en el diseño y construcción de áreas de trabajo en los Fundos de la Empresa, se consideran, en forma prioritaria, la seguridad para los trabajadores, contemplando vías expeditas de evacuación, extintores de incendios, superficies libres de obstáculos y desniveles que puedan ser causa de accidentes, etc., señalizando todas las áreas que representan peligros.
2. DISEÑO DE LABORES QUE DISMINUYAN RIESGOS: será preocupación prioritaria de la Empresa a través de los Jefes de Fundo, estudiar cada labor a realizar para planificar un trabajo seguro y que los riesgos presentes en ella sean minimizados. Para ello, se estudiará la labor, se describirá y se instruirá al personal, previo al inicio de las labores, una charla de inducción por los Jefes Directos, dando a conocer, los Procedimientos de Trabajo Seguro, los equipos de protección personal requeridos a la labor y todos los aspectos que favorezcan la salud y seguridad de los trabajadores.
3. OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (IRL): Se entregará a todo el personal, todos los documentos necesarios para que conozcan todos los riesgos a que están expuestos en las distintas labores que realizan.
4. CAPACITACIÓN SEGÚN LABOR: Permanentemente se capacitará al personal, para que estén en conocimiento de los Protocolos, Procedimientos y Normas que rigen en los lugares de trabajo, haciendo especial énfasis en el autocuidado.
5. RESPUESTA ANTE ACCIDENTES: Se mantiene personal capacitado en Primeros Auxilios, en los Fundos, entregándoles los elementos que sean necesarios para dar respuesta inmediata a accidentes menores que se generen y cuando la gravedad de las lesiones lo amerite se disponen de medios de comunicación y/o transporte para trasladar al accidentado a un Centro Asistencial de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) o a un Centro Médico para su atención médica oportuna.

6. INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSA DE LOS ACCIDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: todo accidente laboral deberá dar inicio a una investigación formal que identifique las causas, adoptando medidas correctivas que disminuyan el riesgo de repetición del hecho, manteniendo registros de los accidentes.
7. SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y TRAYECTO: todos nuestros trabajadores están cubiertos por el Seguro de la Ley de accidentes del trabajo, a cargo de la Asociación Chilena de Seguridad.
8. COMITÉ PARITARIO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD : La Empresa se compromete a apoyar constantemente a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, trabajando juntos, Trabajadores y Empresa en post de la seguridad y Salud de todos los trabajadores en el trabajo, cumpliendo con las funciones mínimas establecidas en el Decreto 44/24.
9. SEÑALETICA DE ADVERTENCIA DE PELIGROS: Las instalaciones cuentan con señaléticas visibles de advertencias de los principales peligros existentes.
10. PLANES DE GESTION DE EMERGENCIAS, CATASTROFES Y DESASTRES, : Se instruye, publica, y difunde el Plan de Gestión, reducir y tener respuestas de los riesgos frente a emergencias: Intoxicaciones, incendios, terremotos o temblores fuertes, inundaciones, explosiones, asaltos u otros eventos o incidentes.

JAVIER FIGUEROA GUILISASTI
Representante Legal
FRUTICOLA VICONTO S.A.

Fecha elaboración : Junio, 2012
Fecha actualización: Junio, 2024

II. INCLUSION LABORAL:

La inclusión laboral de la empresa **FRUTICOLA VICONTO S.A.** , tiene por finalidad, generar acciones y medidas destinadas a promover la inclusión de personas con discapacidad y ser respetados sus derechos, con ausencia de toda forma de discriminación entre los trabajadores de nuestra Empresa.

Nuestra Empresa impulsa y asegura el derecho a la igualdad de oportunidades de los trabajadores con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Cualquier persona que preste servicios a la Empresa y que siente que fue o ha sido discriminado, podrá recurrir a su Jefe Directo para que subsane la infracción en el menor tiempo posible.

Para la inclusión laboral de discapacitados, la Empresa a implementado las siguientes medidas:

a) Edificación: Accesos fáciles y transitables.
b) Estacionamiento: Se destinará un estacionamiento exclusivo para discapacitados.
c) Educación: Se realizará capacitación permanente a todos los trabajadores.
d) Condiciones laborales: Serán las mismas condiciones del personal en general.

ESTADISTICA ACCIDENTABILIDAD, año 2024

N° de Accidentes	1
Total de días perdidos por accidentes de trabajo	8
N° Enfermedades Profesionales	0
Días perdidos por enfermedad profesional	0
Total de días perdidos por incapacidades temporales	8
Total de días perdidos cargo por casos fatales	0
Número de trabajadores promedio	99,9
Tasa de siniestralidad por incapacidades temporales	8.0
Tasa de accidentabilidad (%)	1.0
Nº de pensionados por accidentes y enfermedades	0
Nº de indemnizados por accidentes y enfermedades	0
Nº de accidentes fatales	0